



## **PROGRAMA DE INVESTIGACION Y CONSERVACIÓN DE LA TORTUGA MARINA EN EL MONUMENTO NATURAL MARINO CAYOS COCHINOS.**

Estimado Voluntario(a)

Con la finalidad de crear armonía de trabajo, mayor calidad en la recopilación de datos y un ambiente de compañerismo, es necesario contar con las condiciones necesarias, como el orden y disciplina dentro del programa. Para alcanzar estos objetivos es indispensable seguir una serie de recomendaciones y estar sujetos al Reglamento interno y acuerdo del Programa de Investigación y Conservación de Tortugas Marinas (PICTM); es por esa razón que hago de su conocimiento lo siguiente:

### **RECOMENDACIONES**

1. Las personas que estén interesadas en colaborar con el programa deberán permanecer sujetas a una serie de reglamentos para autorizar su incorporación.
2. Si no se cumplen con estos reglamentos se separará inmediatamente del proyecto y de la estación científica, se extenderá un acta de separación, la cual será presentada a la institución a la que representa.
3. Las personas que han creado conflictos de cualquier tipo en temporadas pasadas **no se aceptará** su ingreso en la Estación Científica.
4. El voluntariado deberá adaptarse a las condiciones de trabajo, alimentación, hospedaje y relación con el personal permanente de la estación.
5. Las personas con dietas alimenticias especiales (vegetarianas, diabéticos etc.) se les recomienda llevar estos suplementos alimenticios, ya que la Fundación no cuenta con los recursos para satisfacer estas necesidades.
6. Se les solicita llevar tienda de campaña, objetos personales (jabón para lavar ropa etc.), bolsa de dormir (sleeping bag), foco de mano, ropa oscura (camisa manga larga y pantalón para los patrullajes nocturnos), impermeable y botiquín personal.

# REGLAMENTOS INTERNOS DEL PROGRAMA DE INVESTIGACION Y CONSERVACIÓN DE LA TORTUGA MARINA EN EL MONUMENTO NATURAL MARINO CAYOS COCHINOS.

## Parte 1

1. El voluntariado que tenga responsabilidades en otros proyectos de investigación de la Fundación únicamente podrá participar en las actividades del Programa de Tortugas Marinas (patrullajes nocturnos, monitoreo de temperaturas del corral etc), con previa autorización del coordinador
2. Se permitirá incorporar a los trabajos cotidianos del proyecto únicamente a las personas que han recibido el curso de capacitación.
3. Se revisará el equipo de trabajo cuidadosamente antes de salir y al regresar de los patrullajes, así también se brindará el mantenimiento correspondiente.
4. El Programa no será responsable de cualquier avería de equipo personal (celulares y otros).
5. En horas laborables los voluntarios deberán mantenerse sobrios y libres de los efectos de cualquier adictivo.
6. El voluntario deberá de estar preparado para cualquier trabajo físico de campo y poco tiempo libre.
7. Se aceptará un máximo de 11 y mínimo de 7 personas en cada grupo (cualquier excedente a este número se rechazará inmediatamente), con un tiempo mínimo de dos semanas de estadía.
8. Se exigirá puntualidad en las reuniones semanales y a la hora de salida a las playas de anidación.
9. Las personas que abandonen sus obligaciones establecidas sin ninguna excusa válida se le sancionará como indica el inciso No 10.
10. De no cumplirse con algunos de los incisos antes mencionados se extenderá un memorando por cada falta y al llegar a un total de dos se le separará del proyecto sin derecho a constancia de participación, ni diploma.
11. Los horarios de patrullajes se establecerán desde un día antes. Si por alguna razón **justificable** hay algún inconveniente con los horarios, se evaluará el caso y se realizarán los cambios necesarios, siempre y cuando

se comunique **doce horas** con anticipación.

12. Se prohíbe tomar fotografías a las tortugas en ninguna etapa del proceso de anidamiento (entrada, desove, salida, etc.), única y exclusivamente con autorización del encargado del programa.
13. En el caso de encontrar a personas particulares extrayendo huevos de tortugas, se reportará inmediatamente a las autoridades del Monumento para que estos tomen las medidas correspondientes.
14. Se concede un día de descanso a la semana, en la cual se prohíbe crear perturbaciones en la estación científica por motivos de fiestas sociales.
15. Se prohíbe realizar fiestas sociales durante días de trabajo.
16. Por cualquier inconformidad laboral por algunas de las partes, el presente acuerdo puede quedar disuelto.

## **Parte 2**

Pautas recomendadas a seguir respecto a la utilización de las instalaciones en el Monumento Natural.

17. Utilizar luz y agua racionalmente, ya que estos recursos son limitados.
18. Cumplir puntualmente con los horarios de alimentación:  
7:00 am, 12:00 m y 6:00 pm.
19. Mantener las cabañas de habitación limpias y en orden.
20. No extraer plantas, ni animales del Monumento.
21. No hacer uso del equipo de buceo del Monumento, ni la computadora, solamente para fines científicos y con previa autorización.
22. No salirse de los senderos naturales sin comunicar previamente a los responsables de la Estación Científica.
23. No encender fogatas, ni tirar basura en ninguna parte del Area Protegida.

El presente acuerdo entra en vigencia a partir de la fecha\_\_\_\_\_

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Marcio Rafael Aronne  
Director de Conservación

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del voluntario